

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 29/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Osvaldo Jesús ZARANDON, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el período lectivo 1983 las asignaturas Estabilidad III de 4to. año, simultáneamente con Análisis Matemático III de 3er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 29/93 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

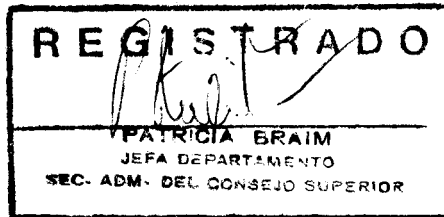
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 29/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar la inscripción al período lectivo 1983 en la asignatura Estabilidad III de 4to. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático III de 3er. año al alumno Osvaldo Je

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

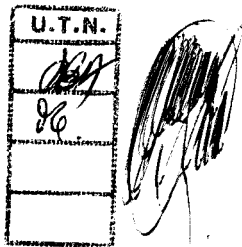
-2-

///.-

sús ZARANDON, legajo nro. 11-03121-5, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 790/93



Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADÉMICO